RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 400-2023-UNF/CO

Sullana, 18 de agosto de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 001-2023-UNF-SRVA-VPAC/FCEA, de fecha 31 de julio de 2023; Informe N° 21-2023-FCEA/RSU/SJCCM, de fecha 08 de agosto de 2023; Oficio N° 654-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 08 de agosto de 2023; Oficio N° 056-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 10 de agosto de 2023; Oficio N° 304-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de agosto de 2023; Oficio N° 842-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de agosto de 2023; Informe N° 440-2023-UNF-OAJ de fecha de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades publicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 001-2023-UNF-SRVA-VPAC/FCEA, de fecha 31 de julio de 2023, el Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda".

Que, con Informe N° 21-2023-FCEA/RSU/SJCCM, de fecha 08 de agosto de 2023, el docente responsable de RSU remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda".

Que, con Oficio N° 654-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 08 de agosto de 2023, el Coordinador de faculta remite a la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria aprobando el presente trabajo de voluntario universitario y a su vez solicita a quien corresponda el trámite correspondiente y su respectiva Resolución de aprobación.

Que, con Oficio N° 056-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 10 de agosto de 2023, la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, realiza la revisión y validación de plan de trabajo, indicando: (...) la jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Manos de ayuda", el mismo que se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460- 2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21. Asimismo, teniendo en cuenta el flujograma de la Directiva mencionada líneas arriba, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado por el docente Responsable de RSU, Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca (designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-UNF/CO) y aprobado (VºBº) por el coordinador de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas, Mg. Mario Villegas Yarlequé; por lo antes expuesto, este despacho considera factible el Plan de Trabajo citado en párrafo primero.

Que, con Oficio N° 304-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda".

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 842-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de agosto de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda" para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 440-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Manos de Ayuda", por las consideraciones expuestas en el presente informe".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 060-2023-SO-CO, de fecha de fecha 18 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda", de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2023-SO-CO de fecha 18 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda", de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR PINE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado:

"MANOS DE AYUDA"

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2023

1. **TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO:**

   Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Manos de Ayuda"

2. **FACULTAD (ES):**

   Ciencias Económicas y Ambientales

3. **DATOS DEL DOCENTE (S) – ASESOR (ES):**

   Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano

4. **DATOS DE LOS ESTUDIANTES Y/O GRADUADOS RESPONSABLES:**

N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023104022	Lecarnaque Talledo Maria Fernanda	Delegada	951776145	2023104022@unf.edu.pe	
2	2023104027	Núñez Rivera Anghelina Abigail	Integrante	965828767	2023104027@unf.edu.pe	
3	2023104037	Solano Carhuajulca Isaac	Integrante	948558787	2023104037@unf.edu.pe	
4	2022204041	Ruesta Madrid Lucia de Fátima	Integrante	953610694	2022204041@unf.edu.pe	

5. **DATOS DE UBICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: AA.HH. LOCALIDAD/DISTRITO/PROVINCIA.**

   Ampliación Nueva Esperanza Av. 2 de septiembre - Mz: J - Sullana / Sullana .

6. **NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE TRABAJO:**

   Presidenta de la Asociación Nueva Esperanza: María Soledad Cánova Yovera

7. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:**

   El presente plan de trabajo voluntariado denominado: "Manos de Ayuda ", se enmarca en Ampliación Nueva Esperanza Av. 2 de septiembre - Sullana / Sullana, Así mismo, busca desarrollar un cambio positivo en la realidad de los pobladores de Ampliación Nueva Esperanza.

8. **NECESIDADES O DEMANDAS REALES DE LA COMUNIDAD:**

   Falta de abastecimiento de insumos de primera necesidad

09. LÍNEAS DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

Línea de Ciudadanía

10. TEMATICA A TRABAJAR:

- Temáticas ciudadanas
- Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.

11. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA ABORDAR:

El problema que enfrentan algunas familias al no contar con insumos alimenticios es la falta de acceso a una nutrición adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros. Esta situación puede tener diversas causas, como la pobreza, el desempleo, la falta de educación, los desastres naturales o los conflictos sociales. Cuando las familias carecen de insumos alimenticios, se ven obligadas a hacer frente a la inseguridad alimentaria, lo que significa que no tienen garantizada una cantidad suficiente de alimentos nutritivos en todo momento. Esto puede dar lugar a deficiencias nutricionales, especialmente en niños y ancianos, que son los mas vulnerables. La falta de una alimentación adecuada puede tener graves consecuencias para la salud física y mental de los miembros de la familia, afectando su desarrollo, rendimiento académico y capacidad para trabajar.

12. OBJETICOS DEL PLAN DE TRABAJO (GENERALES / ESPECIFICOS)

12.1. Objetivo General:

- Para abordar este problema, se requiere una combinación de medida a corto y largo plazo, incluyendo programas de asistencia alimentaria, educación nutricional y políticas públicas enfocadas en garantizar el acceso equitativo a alimentos saludables y asequibles para todas las familias.

12.2. Objetivo Específicos:

- Verificar a través del empadronamiento a aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad
- Brindar ayuda social a las familias vulnerables del sector Nuevo Horizonte del distrito de Sullana.
- Realizar una pequeña donación de alimentos a las familias vulnerables del sector Nuevo horizonte del distrito de Sullana.

13. Numero de beneficiarios esperados:

Se estima que la población beneficiaria del Sector Nueva Esperanza son 7 u 8 personas, considerando a 19 familias.

14. Duración del Plan de trabajo:

Inicio: 15/08/2023

Termino: 31/08/2023

15. TOTAL DE HORAS SEMANAL: cinco (05) horas

16. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

16.1. Descripción detallada de actividades:

- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo**: el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.

- **Aprobación del plan de trabajo**: revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.

- **Verificación del empadronamiento de pobladores:** a través del representante de Nuevo Horizonte se verificará el empadronamiento de los pobladores con el fin de conocer a aquellas familias que se encuentra en situación vulnerable

- **Armado de canastas:** los integrantes del equipo de trabajo, se reunirán para comprar alimentos saludables con el fin de ser donados a dos familias del sector Nuevo Horizonte.

- **Entrega de los víveres:** los estudiantes se trasladarán al sector Nuevo Horizonte y realizarán la entrega de los víveres a las familias más vulnerables.

- **Elaboración del informe final:** reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan del trabajo voluntario adjuntando información y evidencia de las actividades realizadas.

- **Presentación del informe final:** entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo del voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución N°460-2021-UNF/CO.

- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** entrega de certificados por parte de las Unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo del voluntariado.

16.2. Cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE SEMANAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJO												N° HORAS/ACTIVIDAD
		AGOSTO												
		SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4			
1	Coordinación con el representante de los beneficiarios													3h
2	Elaboración y presentación del plan de trabajo													6h
3	Aprobación del plan de trabajo.													0h
3	Armado de canastas													6h
4	Entrega de los víveres													6h
5	Elaboración del informe final													6h
6	Presentación del informe final													3h
7	Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores													0h
	TOTAL DE HORAS													30 h

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – V° B°

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Bloqueador
- Chompa manga larga
- Gorro o sombrero
- Lapicero
- Cuaderno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES – Vº Bº

ANEXOS

LISTA DE BENEFICIADOS

N °	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	Lidia Yackeline Reyes Vargas	
2	Katherin Soledad Jiménez Delgado	
3	Gladys Yovani Alcedo	
4	Verónica Urbina Castillo	
5	Mabel Peralta	
6	Ericka Preciado Mendoza	
7	Anais Cruz Sosa	
8	Paola Curay Nuñez	
9	Xiomara Yossi Girón Nizama	
10	Nancy Nizama	
11	Candy Paola Sancarranco	
12	Shirley Sancarranco	
13	Karen Yaneth Nole Silupu	
14	Carlita Mercedes Sosa Gutiérrez	
15	Mercedes Aguilera Calle	

LISTA DE PARTICIPANTES

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Arrunátegui Gonzales Prada Julio Cesar
2	Ato Suarez Adriana de los Milagros
3	Abramonte Rugel Diana Abigail
4	Adrianzen Castro Alexander David
5	Castro Espinoza Jhon Alexander
6	Correa Arellano Orlando
7	Cordova Rufino Erkin Jesus
8	Chavez Auccapure Maria
9	Carreño Castro Cristhian Alexis
10	De la Cruz Mogollon Yordan
11	Escobar Aguirre Asley
12	Gonzales Ruiz Amelia
13	Hernandez Herrera Maria
14	Infante Sandoval Lyanne
15	Morales Yacila Shellby Maricel
16	Neira Jimenez Leonel
17	Ojeda Chumacero Estefany
18	Ramos Chicoma Erick Emanuel
19	Reyes Navarro Diana
20	Sanchez Merino Eileen
21	Saldarriaga Lopez Boris

22	Siancas Guerrero Ignacio
23	Suarez Flores Cesar
24	Vargas Machuca Romel David
25	Villegas Ortiz Gina Yacori
26	Zapata Acaro Guillermo